

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES			
Ojeto	Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y FÓRUM DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	LUIZ MARINA DE LA TORRE DE LA HOZ	- Persona Natural - Título profesional en Derecho o abogacía. - Tarjeta profesional vigente - Acumular un mínimo de cinco (12) meses de experiencia profesional.	Atender, orientar y brindar asesoría JURÍDICA a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e interfamiliar en el Departamento del Atlántico, a través de turnos por duplas, que sean formulados por cualquier canal , con enfoque psicosocial, de derechos, de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que fortalezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la seguridad de sus derechos, cumpliendo así los ciclos de violencia así: 1. Orientar y brindar asesoría a las mujeres que requieren los servicios jurídicos para casos de mujeres Víctimas de violencia de todo tipo en el departamento del Atlántico, formulados por cualquier canal. Aplicar el protocolo de atención jurídica, indagación de los hechos violentos, identificación del contexto y tipos de violencia y activar y dinamizar la ruta de atención a estos casos para lograr su articulación desde el inicio de la ruta hasta la etapa final, realizando los requerimientos que sean necesarios a los entes garantes de derecho. 2. Realizar las acciones con y ante las instancias interinstitucionales que se requieran dirigidas a garantizar la prevención y atención a las víctimas contra las mujeres. 3. Brindar asesoría a las víctimas en diferentes procedimientos: Audientes, salvaguardar material probatorio de los hechos. 4. Apoyar en el abordaje y seguimiento a los casos atendidos así como los de formulación que se presenten en la vigencia, manteniendo actualizada la base de datos. 5. Acumular la formación y multidisciplinamiento el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hipótesis y demás personas a cargo en riesgo severo con medidas de protección o atención en modalidad caso de acogida, albergue, caso negligencia, o subalterno moratorio y su seguimiento. 6. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresan, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis exhaustivo de los casos a cargo y reportar a los estudios de caso, realización de actas. 7. Apoyar y mantener la base de datos actualizada, con los casos atendidos, con la información actualizada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basadas en género en el departamento del Atlántico. 8. Atender con puntualidad el trámite de las solicitudes y derechos de petición de carácter general y particular interpusos por los (as) ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en el área de atención, así como la generación de oficios e solicitudes. 9. Apoyar los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia. 10. Apoyar la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. Asesorar en la desnaturalización de las violencias, para la protección de derechos y prevención de acciones violentas. Formación en prevención de feminicidio. 11. Participar y apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. Asesorar en la desnaturalización de las violencias, para la protección de derechos y prevención de acciones violentas. Formación en prevención de feminicidio. 12. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades (mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc.) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todas las agencias comprendidas en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaría. 13. Asistir a las capacitaciones, congresos, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretaria la Mujer y Equidad de Género, por otras organizaciones e instituciones gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevención a víctimas de VBG.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y FÓRUM DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	KELYS PATRICIA ARAÚZ ZUÑIGA	- Persona Natural - Título profesional en Derecho o abogacía. - Tarjeta profesional vigente - Acumular un mínimo de cinco (12) meses de experiencia profesional.	Atender, orientar y brindar asesoría psicológica a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e interfamiliar en el Departamento del Atlántico, a través de turnos por duplas, que sean formulados por cualquier canal , con enfoque psicosocial, de derechos, de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que fortalezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la seguridad de sus derechos, cumpliendo así los ciclos de violencia así: 1. Realizar atención en crisis brindando primera ayuda psicológica para estabilización emocional, mediante abordaje psicosocial para evaluación del hecho violento, identificando tipo de violencia, sintomatología de ansiedad, tristeza, desesperanza, desorientación para realizar actividades diarias, entre otros emociones con una alta intensidad que le genere un malestar psicológico/emocional, asociada a la situación actual y su condición de víctima de violencia, definir el plan desde psicología con la víctima y articular otros entes al base necesario. 2. Apoyar en la realización de acciones de seguimiento y evaluación a los casos atendidos en el área psicosocial por todo tipo de violencias. 3. Acumular la formación y multidisciplinamiento el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hipótesis y demás personas a cargo en riesgo extremo con medidas de protección o atención en modalidad caso de acogida, albergue, caso negligencia, o subalterno moratorio y su seguimiento. 4. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresan, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis exhaustivo de los casos a cargo y reportar a los estudios de caso, realización de actas. 5. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencia Basada en Género y su generación de informe con periodicidad mensual y los que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada. 6. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencia Basada en Género y su generación de informe con periodicidad mensual y los que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada. 7. Apoyar los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia. 8. Participar y apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. 9. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades (mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc.) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todas las agencias comprendidas en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaría. 10. Asistir a las capacitaciones, congresos, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretaria la Mujer y Equidad de Género, por otras organizaciones e instituciones gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevención a víctimas de VBG.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y FÓRUM DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	ENIDIO ALTAMIR	- Persona Natural - Título profesional en Derecho o abogacía. - Tarjeta profesional vigente - Acumular un mínimo de cinco (12) meses de experiencia profesional.	Atender, orientar y brindar asesoría JURÍDICA a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e interfamiliar en el Departamento del Atlántico, a través de turnos por duplas, que sean formulados por cualquier canal , con enfoque psicosocial, de derechos, de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que fortalezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la seguridad de sus derechos, cumpliendo así los ciclos de violencia así: 1. Orientar y brindar asesoría a las mujeres que requieren los servicios jurídicos para casos de mujeres Víctimas de violencia de todo tipo en el departamento del Atlántico, formulados por cualquier canal. Aplicar el protocolo de atención jurídica, indagación de los hechos violentos, identificación del contexto y tipos de violencia y activar y dinamizar la ruta de atención a estos casos para lograr su articulación desde el inicio de la ruta hasta la etapa final, realizando los requerimientos que sean necesarios a los entes garantes de derecho. 2. Realizar las acciones con y ante las instancias interinstitucionales que se requieran dirigidas a garantizar la prevención y atención a las víctimas contra las mujeres. 3. Brindar asesoría a las víctimas en diferentes procedimientos: Audientes, salvaguardar material probatorio de los hechos. 4. Apoyar en el abordaje y seguimiento a los casos atendidos así como los de formulación que se presenten en la vigencia, manteniendo actualizada la base de datos. 5. Acumular la formación y multidisciplinamiento el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hipótesis y demás personas a cargo en riesgo extremo con medidas de protección o atención en modalidad caso de acogida, albergue, caso negligencia, o subalterno moratorio y su seguimiento. 6. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresan, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis exhaustivo de los casos a cargo y reportar a los estudios de caso, realización de actas. 7. Apoyar y mantener la base de datos actualizada, con los casos atendidos, con la información actualizada y relacionada con las estadísticas de casos de violencia basadas en género en el departamento del Atlántico. 8. Atender con puntualidad el trámite de las solicitudes y derechos de petición de carácter general y particular interpusos por los (as) ciudadanos en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en el área de atención, así como la generación de oficios e solicitudes. 9. Apoyar los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia. 10. Apoyar la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. Asesorar en la desnaturalización de las violencias, para la protección de derechos y prevención de acciones violentas. Formación en prevención de feminicidio. 11. Participar y apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. Asesorar en la desnaturalización de las violencias, para la protección de derechos y prevención de acciones violentas. Formación en prevención de feminicidio. 12. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades (mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc.) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todas las agencias comprendidas en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaría. 13. Asistir a las capacitaciones, congresos, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretaria la Mujer y Equidad de Género, por otras organizaciones e instituciones gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevención a víctimas de VBG.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y FÓRUM DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO	BEATRIZ MILENA DOMÍNGO DURÁN	- Persona Natural - Título profesional en Psicología - Tarjeta profesional vigente - Acumular un mínimo de dos (2) años de experiencia profesional.	Atender, orientar y brindar asesoría psicológica a las mujeres víctimas de Violencia Basada en Género e interfamiliar en el Departamento del Atlántico, a través de turnos por duplas, que sean formulados por cualquier canal , con enfoque psicosocial, de derechos, de género y diferencial, que les permita tomar decisiones que fortalezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento del ser, el ejercicio de su ciudadanía y la seguridad de sus derechos, cumpliendo así los ciclos de violencia así: 1. Realizar atención en crisis brindando primera ayuda psicológica para estabilización emocional, mediante abordaje psicosocial para evaluación del hecho violento, identificando tipo de violencia, sintomatología de ansiedad, tristeza, desesperanza, desorientación para realizar actividades diarias, entre otros emociones con una alta intensidad que le genere un malestar psicológico/emocional, asociada a la situación actual y su condición de víctima de violencia, definir el plan desde psicología con la víctima y articular otros entes al base necesario. 2. Apoyar en la realización de acciones de seguimiento y evaluación a los casos atendidos en el área psicosocial por todo tipo de violencias. 3. Acumular la formación y multidisciplinamiento el proceso de atención de las mujeres víctimas de violencia, hipótesis y demás personas a cargo en riesgo extremo con medidas de protección o atención en modalidad caso de acogida, albergue, caso negligencia, o subalterno moratorio y su seguimiento. 4. Asistir a las reuniones de análisis y seguimiento a los casos que ingresan, con la periodicidad establecida llevando seguimiento y análisis exhaustivo de los casos a cargo y reportar a los estudios de caso, realización de actas. 5. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencia Basada en Género y su generación de informe con periodicidad mensual y los que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada. 6. Apoyar la generación de informes de atención y prevención a Violencia Basada en Género y su generación de informe con periodicidad mensual y los que sean requeridos por la secretaria con la periodicidad indicada. 7. Apoyar los procesos de planeación y ejecución de estrategias y programas que fortalezcan las acciones de prevención de la violencia basada en género, su sensibilización, información, promoción y la difusión de los derechos de las mujeres en los municipios del Departamento, contribuyendo así a la garantía de las mujeres a una vida libre de violencia. 8. Participar y apoyar en la realización de las actividades de promoción y prevención de VBO (charlas, capacitaciones) para comunidades vulnerables, grupos de base comunitaria, líderes, sobre identificación de violencia, derechos de las mujeres, empoderamiento en la normalidad vigila en materia de violencia interinstitucional, garantizando así la interrupción del ciclo de violencia, el empoderamiento y fortalecimiento de derechos. 9. Apoyar y participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades (mesas de trabajo, talleres, exposiciones magistrales, etc.) a entidades de protección y justicia, funcionarios públicos, instituciones sociales, educativas y en general a todas las agencias comprendidas en la protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incorporando el enfoque de género y de derechos humanos enmarcados en el plan de acción realizado por la Secretaría. 10. Asistir a las capacitaciones, congresos, mesas de trabajo, talleres, que sea invitada la secretaria la Mujer y Equidad de Género, por otras organizaciones e instituciones gubernamentales o de carácter privado cuyo objetivo aporte al desarrollo de los procesos de atención y prevención a víctimas de VBG.